

INFORME

Nº001/2015, Fecha: 01.04.2015

El Director de la Unidad de Planta Física y Construcciones Universitarias que suscribe, informa los antecedentes de la siguiente obra requerida:

1.- DEL SOLICITANTE:

- Unidad: Facultad de Odontología.
- Director/Encargado: Gastón Zamora Álvarez.
- Vía Solicitud: Solicitud de Decano autorizado por Prorector.

2.- DEL REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD:

De acuerdo a lo dispuesto en el D.Ex.1445/2011, para obras menores a 1000 UTM está facultado para autorizar el acto administrativo el Prorector de la Corporación.

- Nombre: Christian Corvalán Rivera.
- Cargo y Nombramiento: Prorector, D.U. N° 226 de 2013.
- RUT: 10.614.669-1
- Institución: Universidad de Valparaíso
- RUT: 60.921.000-1
- Dirección: Errázuriz N°1834, Valparaíso

3.- DE LA INVITACIONES A LOS OFERENTES:

Se procedió a realizar el encargo a la siguiente empresa:

- Leopoldo Alfonso Ramírez Hernández

4.- DEL TIPO DE CONTRATO:

- Tipo de Obra: Obras Menores y Especialidades.
- Modalidad: A suma alzada.
- Normativa aplicable: Artículo 11 del D.U: 291/83.

5.- DEL PRESUPUESTO:

- Centro de Costo: "Dirección de Operaciones y Procesos (DOP)"
- Número del Centro de Costo: 114.212.001

9.- CONTRATO

En Valparaíso, a 01 de Abril de 2014, entre la Universidad de Valparaíso, representada por el Prorector, y el Contratista, ambos individualizados, se acuerda el siguiente contrato de ejecución de obra pública:

1º.- El contratista se obliga a ejecutar las obras "Pintura, Obras Complementarias, Retiro de Reja Existente, Reinstalación Rejas y Confección de Portones Principales", que consiste en mejoras generales que permitirán mantener la reja de acceso a la Facultad de Odontología, según Presupuesto Ofertado y todos los documentos que integran la presente resolución, que se entenderán para todos los efectos legales conocida de las partes y formarán parte integrante del contrato.

2º.- La obra contratada se ejecutará dentro del plazo ofertado por el contratista, que es de 10 días corridos, desde la entrega de terreno por parte de la Unidad de Planta Física y Construcciones Universitarias.

3º.- El pago se efectuará dentro del plazo de 60 días corridos, contados desde la recepción de la obra sin observaciones por la Unidad de Planta Física y Construcciones Universitarias, debiendo adjuntar el contratista previamente planillas de pago de los trabajadores de la obra y/o subcontratistas y certificado otorgado por la Dirección del Trabajo que acredite cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales. Una vez, terminada la obra se procederá a liquidar el presente contrato dictando el correspondiente acto administrativo aprobatorio. La obra quedará sometida a la supervisión técnica directa de la Unidad de Planta Física y Construcciones Universitarias, la que velará por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato. En el evento de existir obligaciones laborales y previsionales pendientes, el contratista faculta a la Universidad de Valparaíso para descontar y pagar del(es) estados de pago dichas obligaciones.

4º.- El contratista no podrá factorizar, ceder o transferir, total o parcialmente, el presente contrato o cualquier derecho que emane de éste, sin autorización previa del Prorector.

5º.- Las partes fijan domicilio convencional en la ciudad de Valparaíso, para todos los efectos emanados del presente contrato.



LEOPOLDO ALFONSO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
CONTRATISTA



PRO-RECTOR
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1677
Valparaíso, 24.04.2015

VISTO: El art.11 D.291/1983, el dictamen 38.794 de 2009 de la Contraloría General de la República, el D.Ex.1445/2011, Art.52 Ley 19.880, los antecedentes previos y la normativa vigente.

RESUELVO:

1. Regularizase y autorizase la contratación y ejecución de la obra en los términos solicitados en el informe precedente.
2. Páguese al contratista individualizado precedentemente, los montos establecidos una vez ejecutada la recepción provisoria sin observaciones de la obra, y de la documentación solicitada, entre las cuales se exigirá el Formulario F30-1 de la Dirección del Trabajo.
3. Impútese el gasto al ítem correspondiente del presupuesto universitario vigente.
4. Liquídense el contrato de la obra, por la Dirección de Servicios de Informática y Computación al momento de efectuar la recepción definitiva conforme de la obra, que se realizará a los 6 meses de la recepción provisoria sin observaciones
5. Comuníquese a través del Portal Institucional de Comunicaciones.



UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
D.F.P.C.U.



PRO-RECTOR
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

ANÓTESE; TÓMENSE RAZÓN POR CONTRALORÍA INTERNA; COMUNÍQUESE.